

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE DE 2022

### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto para el período enero - septiembre de 2022, así como las acciones de sostenibilidad ambiental realizadas por la DIAN, en el mismo periodo.

Con esta actividad, la Oficina de Control Interno aporta a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, conforme se indica en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Así mismo, aporta al cumplimiento del objetivo estratégico de contribución *“Evaluar el Sistema Institucional de Control Interno”* que contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico *“Posicionar a la DIAN como una entidad cercana, ágil y eficiente frente a sus grupos de interés”*, relacionado con el pilar de *“Cercanía al ciudadano”*.

### MARCO NORMATIVO

- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.
- Resolución 0003 del 05 de febrero de 2021, mediante la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, que estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal.
- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.



- Circular Externa 032 del 05 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General de la Nación - PGN para la vigencia fiscal de 2021 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2022.
- Circular Interna 000011 del 14 de octubre de 2021, expedida por la Dirección de Gestión Corporativa, relacionada con el cierre financiero de la vigencia 2021 y la apertura 2022.
- Memorando 000212 del 05 de noviembre de 2021, expedido por la Dirección de Gestión Corporativa, sobre la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA - 2022.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

## 1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 30 de septiembre de 2022, tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección Financiera.

### 1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL

El rezago presupuestal año 2021 constituido por la entidad, asciende a \$97.915 millones, de los cuales el 100% corresponde a reservas presupuestales, según Acta No. 01/2022 de constitución de reservas presupuestales 2021 para ejecutar en 2022, de fecha 20 de enero de 2022<sup>1</sup>.

### 1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2021, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 30 de septiembre de 2022, se evidenció lo siguiente:

- Las reservas presupuestales año 2021 constituidas por la entidad, ascienden a \$ 97.915 millones, de los cuales el 73,49% (\$71.961 millones) corresponde a

---

<sup>1</sup> Las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2021 constituido por la DIAN, se detallaron en el informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público periodo enero – marzo de 2022, elaborado por la Oficina de Control Interno.



gastos de funcionamiento y el 26,51% (\$25.954 millones) a gastos de inversión (Ver tabla 1.1).

**Tabla 1.1.** Rezago presupuestal año 2021 – Total reservas presupuestales constituidas. Cifras en Pesos.

RESUMEN RESERVAS 2021 - 2022			
TIPO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
Reservas Ordinarias	838.309.019,00	3.283.777.070,73	4.122.086.089,73
Reservas No PAC	71.122.337.452,75	22.670.518.914,71	93.792.856.367,46
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>71.960.646.471,75</b>	<b>25.954.295.985,44</b>	<b>97.914.942.457,19</b>

Fuente. Acta No. 01/2022 de Constitución de Reservas Presupuestales 2021 para ejecutar en 2022, de 20 de enero de 2022

- Del cien por ciento de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2021, a 30 de septiembre de 2022, se ejecutó el 99,72% (\$97.645 millones), se canceló mediante acta el 0,07% (\$65 millones) como se observa en la tabla 1.2 y queda por ejecutar el 0,21% (\$205 millones).

**Tabla 1.2.** Reserva presupuestal cancelada a 30 de septiembre de 2022. Cifras en Pesos.

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2022 del 04/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYAN	FUNCIONAMIENTO	52.036,00	SODEXO SAS.
No. 001/2022 del 02/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	FUNCIONAMIENTO	13,00	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
No. 002/2022 del 03/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	FUNCIONAMIENTO	12.819.612,43	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
No. 003/2022 del 24/02/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	1.491,00	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA
No. 001/2022 del 24/03/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO	FUNCIONAMIENTO	673.871,11	JAVIER GIRALDO HERNANDEZ, JORGE LUIS RAMIREZ CORREA, SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA



ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 01/2022 del 14/03/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS BOGOTÁ	FUNCIONAMIENTO	1.034.751,98	GRUPO EDS AUTO GAS S.A.S., E Y M COMPANY S.A.S.
No. 001/2022 del 02/ 06/2022 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA	FUNCIONAMIENTO	0,38	DISTRACOM S.A.
No. 001/2022 del 13/07/2022 NIVEL CENTRAL	INVERSIÓN	0.03	QUIMITRONICA SAS
No. 001/2022 del 13/07/2022 NIVEL CENTRAL	FUNCIONAMIENTO	50.222.985,32	OUTSTANDING BPO SAS, MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL, CENDIATRA
<b>TOTAL RESERVA CANCELADA</b>		<b>64.804.761,25</b>	

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera.

- De las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 30 de septiembre de 2022, se ejecutó el 99,88% (\$71.877 millones), se canceló mediante acta el 0,09% (\$65 millones) y queda por ejecutar el 0,03% (\$19 millones).
- De las reservas constituidas para gastos de inversión, a 30 de septiembre de 2022, se ejecutó el 99,28% (\$25.768 millones) y queda por ejecutar el 0,72 % (\$186 millones). Así mismo se cancelaron mediante acta \$0,03.

### 1.3 PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

#### 1.3.1 Apropriación Presupuestal Inicial

Mediante la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022* y el Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, *por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, se asignó un presupuesto total para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$ 1,88 billones, de los cuales el 92,28% corresponde a gastos de funcionamiento, el 2,94% corresponde a Servicio de la deuda pública y el 4,78% a gastos de inversión.

Del cien por ciento de la apropiación presupuestal destinada para Gastos de Funcionamiento, inicialmente el 85,43% correspondía a gastos de personal, el 10,13% a adquisición de bienes y servicios, el 2,15% a transferencias corrientes, el 1,73% a disminución de pasivos y el 0,56% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

### 1.3.2 Modificaciones Presupuestales

Durante el periodo enero – junio de 2022, la entidad realizó las siguientes modificaciones presupuestales:

- Mediante Resolución N° 000328 del 19 de enero de 2022, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2022, por valor de \$19.600 millones.
- Mediante Resolución N° 002259 del 23 de marzo de 2022, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2022, por valor de \$6.476 millones.
- Mediante Resolución N° 0912 del 19 de abril de 2022, se efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$42.000 millones.
- Mediante Resolución N° 003480 del 05 de mayo de 2022, se efectuó una modificación al anexo al Decreto de liquidación, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN, para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$250 millones.
- Mediante Resolución N° 004750 del 14 de junio de 2022, se efectuó una modificación al anexo al Decreto de liquidación, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN, de la vigencia fiscal 2022, por valor de \$300 millones.

Así mismo, durante el tercer trimestre del año 2022, se efectuó la siguiente distribución presupuestal:

- Mediante Resolución N° 1961 del 26 de julio de 2022, se efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la DIAN vigencia fiscal 2022, por valor de \$34.026 millones, distribuidos así: Cuenta “Disminución de Pasivos” Subcuenta “Devoluciones Tributarias” (\$25.366 millones) y Cuenta “Transferencias Corrientes” Subcuenta “Sentencias y Conciliaciones” (\$8.660 millones).

## 1.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de septiembre de 2022, se evidenció lo siguiente:

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 30 de septiembre de 2022 fue en total del 65,64%, la ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 67,17%, el servicio de la deuda pública no presentó ejecución y los gastos de inversión tuvieron una ejecución del 72,57%, como se observa en la tabla 1.3.

**Tabla 1.3.** Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 30 de septiembre de 2022. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE PERSONAL	1.484.334,00	1.466.963,24	948.163,60	946.179,94	946.179,94	63,88
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	195.004,00	183.636,37	163.024,32	112.196,65	110.351,69	83,60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.385,67	25.647,06	19.120,86	18.503,28	18.407,15	72,47
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	55.366,49	55.317,33	54.740,78	51.921,92	51.921,92	98,87
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10.431,00	5.258,87	4.896,43	4.893,12	4.893,12	46,94
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.771.521,16	1.736.822,87	1.189.945,98	1.133.694,91	1.131.753,82	67,17
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	55.361,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN	131.911,34	126.397,46	95.722,82	52.438,53	51.546,29	72,57
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.958.794,41</b>	<b>1.863.220,33</b>	<b>1.285.668,80</b>	<b>1.186.133,44</b>	<b>1.183.300,10</b>	<b>65,64</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Los indicadores presupuestales de la vigencia 2022 con corte a 30 de septiembre, fueron los siguientes:

**Tabla 1.4.** Indicadores Presupuestales del Gasto a 30 de septiembre de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	95,12
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	65,64



INDICADORES PRESUPUESTALES	%
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	60,41

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

La apropiación presupuestal vigente para el año 2022, es de \$1,96 billones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2022, el 95,12% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 65,64% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 29,49% de las apropiaciones estaban afectados con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 60,55% fue obligado y el 60,41% fue pagado.

#### 1.4.1 Gastos de Funcionamiento

Con corte a 30 de septiembre de 2022, la ejecución presupuestal acumulada de los gastos de funcionamiento de la entidad fue del 67,17%. A continuación, se presenta el comportamiento de la ejecución presupuestal, para los Gastos de Personal, la Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes, la Disminución de Pasivos y los Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.

##### 1.4.1.1 Gastos de Personal

La apropiación vigente para Gastos de Personal durante la vigencia 2022, ascendió a \$1,48 billones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2022, el 98,83% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 63,88% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 34,95% de las apropiaciones estaban afectados con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 63,74% fue obligado y pagado.

**Tabla 1.5.** Indicadores Presupuestales Gastos de Personal a 30 de septiembre de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE PERSONAL	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	98,83
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	63,88
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	63,74

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

Con respecto al total de la apropiación a ejecutar de los Gastos de Personal para 2022, el rubro de mayor participación fue el de Gastos de la Planta de Personal Permanente con un 99,75% (en estos rubros también están contemplados los gastos de la planta de personal provisional). La participación de cada uno de los rubros de gastos de personal permanente con respecto al total de Gastos de

Personal fue la siguiente: Salario (56,51%), Contribuciones Inherentes a la Nómina (21,04%) y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (22,20%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2022 del 67,69%, 63,27% y el 55,31%, respectivamente.

#### 1.4.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios

La apropiación vigente para Adquisición de Bienes y Servicios durante la vigencia 2022, ascendió a \$195.004 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2022, el 94,17% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 83,60% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 10,57% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 57,54% fue obligado y el 56,59% fue pagado.

**Tabla 1.6.** Indicadores Presupuestales Adquisición de Bienes y Servicios a 30 de septiembre de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	94,17
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	83,60
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	56,59

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Los rubros más representativos correspondientes a Adquisición de Bienes y Servicios fueron: “*Servicios de Soporte*” (38,71%), “*Servicios Inmobiliarios*” (20,27%) y “*Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*” (6,88%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 88,30%, 92,79% y 89,61%, respectivamente.

#### 1.4.1.3 Transferencias Corrientes

La apropiación vigente para transferencias corrientes durante la vigencia 2022, ascendió a \$26.386 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2022, el 97,20% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 72,47% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 24,73% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 70,13 % fue obligado y el 69,76% fue pagado.

**Tabla 1.7.** Indicadores Presupuestales Transferencias Corrientes a 30 de septiembre de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	97,20
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	72,47

INDICADORES PRESUPUESTALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	69,76

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Los rubros más representativos de las transferencias corrientes fueron: “*Sentencias y Conciliaciones*” (57,36%) e “*Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)*” (40,78%), el primer rubro presentó una ejecución presupuestal del 99,97% y el segundo del 34,58% a 30 de septiembre de 2022.

#### 1.4.1.4 Disminución de Pasivos

La apropiación vigente para disminución de pasivos durante la vigencia 2022, ascendió a \$55.366 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2022, el 99,91% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 98,87% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 1,04% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 93,78% fue obligado y pagado.

**Tabla 1.8.** Indicadores Presupuestales Disminución de Pasivos a 30 de septiembre de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES DISMINUCIÓN DE PASIVOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	99,91
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	98,87
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	93,78

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El único rubro correspondiente a “*Disminución de Pasivos*”, es el de “*Devoluciones Tributarias*” que presentó una ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2022 del 98,87%.

#### 1.4.1.5 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

La apropiación vigente para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora durante la vigencia 2022, ascendió a \$10.431 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2022, el 50,42% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 46,94% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 3,47% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 46,91% fue obligado y pagado.

**Tabla 1.9.** Indicadores Presupuestales Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 30 de septiembre de 2022.

<b>INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>%</b>
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	50,42
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	46,94
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	46,91

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El rubro más representativo de los “*Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora*”, fue el de “*Impuestos*” (50,08%) seguido del rubro “*Cuota de Fiscalización y Auditaje*” (48,16%). El primer rubro presentó ejecución del (92,88%), mientras que el segundo, no registro ejecución a 30 de septiembre de 2022.

En cuanto a los impuestos, el rubro “*Impuesto Predial y Sobretasa Ambiental*” presentó una ejecución del 97,25%, que corresponde al pago del impuesto predial de bienes recibidos en dación en pago y de bienes propios ubicados en el Nivel Central y en las direcciones seccionales de la entidad. La ejecución del rubro “*Impuesto de Alumbrado Público*” fue del 70,85%, mientras que la del rubro “*Impuesto sobre Vehículos Automotores*”, fue del 6,54%.

#### **1.4.2 Servicio de la deuda Pública Interna**

Según lo definido en el artículo 33 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, “*los gastos por concepto del servicio a la deuda, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago*”.

Para el caso del servicio de la deuda pública interna, en la misma se contemplan los gastos por amortizaciones del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del Presupuesto General de la Nación con agentes residentes en el territorio colombiano. Al respecto, para el presente año, la entidad realizó apropiación por concepto de *Aportes al Fondo de Contingencias*<sup>2</sup>, rubro que forma parte del presupuesto de servicio de la deuda pública.

<sup>2</sup> El Fondo de Contingencias, fue creado mediante Ley 448 del 21 de julio 1998 y tiene por objeto atender las obligaciones contingentes de las Entidades Estatales que determine el Gobierno, quien además establecerá el tipo de riesgos que pueden ser cubiertos por el Fondo.

La apropiación vigente para los Aportes al Fondo de Contingencias durante la vigencia 2022, ascendió a \$55.362 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2022, no se habían expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

### 1.4.3 Gastos de Inversión

La apropiación vigente para Gastos de Inversión durante la vigencia 2022, ascendió a \$131.911 millones, de los cuales, a 30 de septiembre de 2022, el 95,82% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 72,57% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 23,25% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 39,75% fue obligado y el 39,08% fue pagado.

**Tabla 1.10.** Indicadores Presupuestales Gastos de Inversión a 30 de septiembre de 2022.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE INVERSIÓN	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	95,82
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	72,57
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	39,08

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Para la vigencia 2022, la apropiación para Gastos de Inversión se distribuyó en cinco (5) proyectos de inversión así:

- Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional.
- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.

Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a 30 de septiembre de 2022, fueron: “*Implantación Plan Anual Antievasión Nacional*” con un 45,28% e “*Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional*”, con una participación del 38,24% (ver tabla 1.11). Entre tanto, el proyecto con la menor participación en los Gastos de Inversión fue el de

---

Los Aportes al Fondo de Contingencias fueron regulados mediante el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación.

“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”, con el 1,67%.

El proyecto de inversión de la entidad, con el mayor nivel de ejecución a 30 de septiembre de 2022, fue el de “Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”, que presentó una ejecución del 84,12%, que corresponde en parte a la suscripción de contratos de compraventa de equipos de laboratorio, destacándose en la ejecución correspondiente a la presente vigencia, los contratos con el Centro Colombiano de Tecnología SAS - CECOLTEC SAS, por valor de \$630.500.000 y con la empresa Innovación Tecnológica S. A. S. por valor de \$495.447.000.

El proyecto que presentó la segunda mayor ejecución fue el de “Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”, con una ejecución del 82,68%, en el cual se destaca el contrato de prestación de servicios No. 00-223-2019 suscrito con la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, que a corte 30 de septiembre de 2022 tenía compromisos por valor de \$42.622 millones<sup>3</sup>; en el mes de abril, este contrato se adicionó en la suma de \$28.218 millones<sup>4</sup> y se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022.

El proyecto que presentó la menor ejecución a 30 de septiembre de 2022, fue: “Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional”, con un 35,74%, que corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales, encaminados entre otros objetos a prestar soporte funcional y soporte jurídico al Sistema de Factura Electrónica DIAN. Así mismo, este proyecto fue el que presentó la segunda menor participación en los gastos de inversión (4,02%).

**Tabla 1.11.** Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 30 de septiembre de 2022.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	5.300,00	1.894,03	35,74	1.220,76	23,03	4,02

<sup>3</sup> Fuente SIIF NACION.

<sup>4</sup> Informe Mensual Proyecto de Inversión “Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”, a septiembre de 2022, Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI – Departamento Nacional de Planeación - DNP.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONALES	2.200,00	1.850,69	84,12	53,45	2,43	1,67
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	50.436,66	31.134,41	61,73	16.446,81	32,61	38,24
IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	59.728,69	49.383,42	82,68	34.066,60	57,04	45,28
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	14.246,00	11.460,27	80,45	650,90	4,57	10,80
<b>TOTALES</b>	<b>131.911,34</b>	<b>95.722,82</b>	<b>72,57</b>	<b>52.438,53</b>	<b>39,75</b>	<b>100,00</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

## 2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE DE 2022

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la entidad, con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el período enero – septiembre de 2022.

El presente informe de austeridad, tiene como insumos la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público, la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Compras y Contratos.

### MARCO NORMATIVO

- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.



- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, mediante la cual se impartieron directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

## 2.1 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD 2022

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, el Presidente de la República expidió el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, *por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de austeridad durante el período enero – septiembre de 2022, evidenció lo siguiente:

- Con respecto a la modificación de la planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal, el Subdirector de Gestión del Empleo Público, mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2022, informó que durante el período enero – septiembre de 2022, la entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el estudio técnico con el fin de crear una planta temporal de 1.000 empleos, el cual para el mes de septiembre se encontraba en análisis por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y del Ministerio de Hacienda.
- En cuanto a las horas extras, el Subdirector de Gestión del Empleo Público informó que: *“Al comenzar la vigencia, se asignó el cupo para el pago de horas extras a las Direcciones Seccionales y Dependencias del Nivel Central, advirtiendo acerca de las directrices de austeridad impartidas mediante Decreto del Gobierno Nacional, (...) en el sentido de racionalizar el*



*reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias y recomendando llevar un control mensual de los pagos que se efectúen por este concepto frente al cupo asignado, con el fin de ajustarse al mismo".* Igualmente, informó que durante el periodo enero -septiembre de 2022 se liquidaron y pagaron horas extras por valor total de \$1.735.724.698,00, evidenciando que en la medida en que se regresó a la presencialidad, se normalizó la ejecución por este concepto, haciéndolo comparable con los niveles prepandemia, ya que en la práctica, el incremento en la ejecución del rubro recoge los incrementos salariales anuales.

- En lo relacionado con las vacaciones, igualmente informó que durante el período enero – septiembre de 2022, en la nómina del mes de agosto, se liquidaron las vacaciones en dinero a la Directora Seccional de Impuestos de Bogotá, previa autorización de la Dirección General de la entidad.
- En cuanto al reconocimiento de viáticos en el periodo analizado, el Subdirector de Gestión del Empleo Público informó que se evidenció un incremento por este concepto, debido a la reactivación económica del País, las disposiciones del Gobierno Nacional y la disminución de los picos epidemiológicos, lo que permitió un mayor número de comisiones de servicios, las cuales ya no se encuentran restringidas.

Así mismo, informó que las medidas de austeridad para la liquidación de viáticos se realizaron conforme a lo establecido en la Resolución 105 del 01 de octubre de 2021, mediante *la cual se fijan las tarifas de viáticos a reconocer y pagar a los funcionarios de la UAE-DIAN*. Además, manifestó que la entidad tramitó comisiones al interior Nivel Central por valor de \$970.992.544 y comisiones al exterior del país por valor \$144.270.538, durante el periodo enero – septiembre de 2022.

- Con respecto al suministro de tiquetes, el Subdirector de Gestión del Empleo Público informó que la ejecución de tiquetes del periodo analizado se incrementó por las siguientes razones: la reactivación económica del país, las disposiciones del Gobierno Nacional, la disminución de los picos epidemiológicos y la terminación de la emergencia sanitaria.

Lo anterior, permitió un mayor número de comisiones de servicios, ya que en esta vigencia no se encuentran restringidas. Así mismo, manifestó que cuando se requieren pasajes aéreos, los mismos son adquiridos en clase económica.

- Con respecto a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, el



procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*”, contempla como punto de control el formato FT – ADF – 2068 “*Estudio previo y documentos contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos*”.

El procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*” establece que para el caso de la contratación directa para prestación de servicios profesionales, mediante oficio se debe solicitar a la Subdirección de Gestión del Empleo Público o quien haga sus veces (Proceso Talento Humano), la expedición de: (i) Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal y (ii) FT - ADF - 2069 Certificación de idoneidad y experiencia. Una vez recibidos se verifica que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios*, y siguientes, del Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con los informes mensuales de austeridad de contratos, suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos, durante el periodo enero - septiembre de 2022, la entidad suscribió 64 contratos de prestación de servicios profesionales.

- En lo relacionado con la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del Gobierno Nacional (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas o similares, e impresión de informes, folletos o textos institucionales, así como la utilización de medios digitales de manera preferente, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos, con corte a 30 de septiembre de 2022, la entidad no suscribió este tipo de contratos. Así mismo, la DIAN realiza sus publicaciones a través de la página web.
- En cuanto a la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos electrónicas especializadas, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos, en el periodo enero – septiembre de 2022, la entidad no realizó dichas suscripciones.
- Con respecto a contratos que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, la DIAN no suscribió este tipo de contratos durante el período enero – septiembre de 2022, según la información suministrada por la Subdirección de Compras y Contratos.

- En cuanto al mantenimiento de bienes inmuebles, el cual solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos, en el periodo enero – septiembre de 2022, la DIAN suscribió sesenta y un (61) contratos que tienen por objeto el mantenimiento de bienes inmuebles, como se observa a continuación:

**Tabla 2.1. Contratos de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.**

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Ascensores	4	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de una manera adecuada, cumpliendo con las normatividades actuales, proporcionando la eficiencia, confiabilidad y calidad, para la seguridad de los equipos. Necesario para el bienestar de los funcionarios y usuarios en general. Coordinación de Infraestructura.  Necesario para el bienestar de los funcionarios y usuarios en general para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.
Prestación de Servicios	Modernización 3 ascensores	1	Necesario ya que, en Santiago de Cali, en vigencia del Acuerdo N° 0450 de 2018, se establece como obligatoria la revisión general de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas. Con el estado actual de los equipos de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, no es viable cumplir con la certificación de revisión obligatoria que establece el acuerdo, de ahí que se requiere la modernización de los ascensores. Coordinación de Infraestructura.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de motobombas	9	Mantenimiento preventivo y correctivo necesario para asegurar el suministro de agua potable. Para las Direcciones Seccionales Girardot, Armenia, Bucaramanga, Cali, Buenaventura, Manizales, Barrancabermeja y Neiva.  Mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos para las motobombas y sistemas hidráulicos a cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta.
Prestación de Servicios	Lavado de tanques	6	Lavado necesario de tanques para garantizar una buena higiene del agua a consumir garantizando el bienestar y la salud tanto de funcionarios como de contribuyentes. Para las Direcciones Seccionales de Cartagena, Sincelejo, Neiva, Buenaventura, Cúcuta y delegada de Puerto Carreño.



Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento y limpieza de lote	1	Servicio necesario para preservar que los bienes en dación en pago estén en buen estado, y no ocasionen daños a terceros- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot.
Prestación de Servicios	Mantenimiento Sistema Hidráulico	7	Necesario para garantizar el servicio óptimo de los equipos y el suministro de agua potable, para las Direcciones Seccionales Villavicencio, Ibagué, Montería, Cartagena, Medellín, Bucaramanga y para las sedes de la entidad ubicadas en Bogotá.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de sistema de aguas lluvias	1	Necesario para evitar filtraciones de aguas lluvias y garantizar la conservación y seguridad de los bienes muebles evitando también daños en paredes y pisos del edificio. Para la Dirección Seccional de Buenaventura.
Prestación de Servicios	Obras de adecuación	15	<p>Necesarias para el mantenimiento de las sedes y evitar deterioro para Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera en la ciudad de Bogotá D. C y Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.</p> <p>Necesarias para el mantenimiento de las sedes y evitar deterioro para Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia. Y obras para el mejoramiento de la iluminación a tecnología led en las áreas de archivos de las bodegas ubicadas en la urbanización Álamos en Bogotá D. C.</p> <p>Necesarias para el mantenimiento adecuación, reparación de las sedes donde funcionan las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Ibagué, Bucaramanga, Montería, Buenaventura, Armenia, Santa Marta, Tumaco, Tuluá, y Riohacha, Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena y delegada de Puerto Carreño.</p>
Prestación de Servicios	Mantenimiento de puertas	7	<p>Necesario para evitar riesgos de desplome de puertas que afecten a usuarios y contribuyentes para las Direcciones Seccionales de Pereira, Barrancabermeja, Medellín y Bucaramanga.</p> <p>Necesario para garantizar el correcto funcionamiento de las puertas de vidrio y electromecánica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.</p> <p>Necesarios para garantizar el funcionamiento de las puertas de vidrio y automáticas de las Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva y de la Dirección seccional de Impuestos y Dirección Seccional de Aduanas de Medellín.</p>

<b>Tipo contractual</b>	<b>Objeto</b>	<b># de contratos</b>	<b>Justificación Normas de Austeridad</b>
Prestación de Servicios	Mantenimiento de aire acondicionado	2	<p>Teniendo en cuenta que los equipos de aire acondicionado de precisión son equipos de misión crítica, fabricados a la medida de la entidad, con una carga de trabajo de 7X24, se requiere garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo sitio 1, por lo cual se hace necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos para mantener un ambiente de temperatura óptimo en el área blanca del centro de cómputo, con el fin de asegurar que los equipos de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones operen adecuadamente y evitar riesgos de daños en sus componentes electrónicos por recalentamiento. Para el centro de cómputo sitio 1 de la DIAN Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones.</p> <p>Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos, accesorios e insumos nuevos y originales para los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de algunas sedes de la UAE-DIAN. Subdirección Administrativa - Coordinación Infraestructura.</p>
Prestación de Servicios	Mantenimiento de inmuebles recibidos en dación en pago	3	<p>Es necesario realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo bienes inmuebles que le han sido entregados a la DIAN en dación en pago y por ende garantizar que se alargue su vida útil y se garantice el normal funcionamiento de ellos con el fin de prevenir averías, desgastes y detrimento, permitiendo la correcta conservación de los bienes inmuebles que le han sido entregados a la DIAN en dación en pago y por ende garantizar que se alargue su vida útil y se garantice el normal funcionamiento de ellos Dirección Seccional de Cali y Pereira.</p> <p>Así mismo, un contrato de mantenimiento para bienes recibidos en dación en pago a cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta</p>
Prestación de Servicios	Mantenimiento Planta de Tratamiento de Agua	1	Necesario para garantizar el servicio óptimo de los equipos y el suministro de agua potable, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas San Andrés.
Prestación de Servicios	Obras de mantenimiento	1	Necesarias para el mantenimiento adecuación, reparación de la sede donde funciona la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.
Prestación de Servicios	Mantenimiento Fachada	1	Servicio de mantenimiento de fachada consistente en lavado de estructura y ventanería cada 6 meses para la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento Subestación Eléctrica	1	Mantenimiento necesario para el correcto funcionamiento de la subestación eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.
Prestación de Servicios	Mantenimiento aire acondicionado	1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos, accesorios e insumos nuevos y originales para los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica de algunas sedes de la UAE-DIAN. Subdirección Administrativa - Coordinación Infraestructura.

Fuente. Informes mensuales de austeridad de contratos enero – septiembre de 2022 suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos.

- En lo relacionado con Cambios de Sede, mediante oficio No. 100151190 – 0449 de fecha 02 de noviembre de 2022, la Subdirectora Administrativa informó que durante el periodo enero – septiembre de 2022, la entidad no realizó cambios de sede ni construcción de nuevas sedes a nivel nacional.
- Con respecto al Arrendamiento de Bienes Inmuebles, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, durante el periodo enero – septiembre de 2022, las direcciones seccionales u operativa de la entidad a nivel nacional que no cuentan con infraestructura propia y que su sede es en arrendamiento, continuaron usando las áreas o inmuebles durante el periodo enero – septiembre de 2022, de acuerdo con la priorización de sus necesidades para el debido funcionamiento.

La facultad para adelantar procesos contractuales de arrendamiento y demás trámites requeridos para administrar y controlar los inmuebles en cada jurisdicción, es un ejercicio potestativo y autónomo de cada Dirección Seccional.

Con corte a 30 de septiembre de 2022, la entidad cuenta con 45 contratos de arrendamiento suscritos por las diferentes Direcciones Seccionales u Operativa de Grandes Contribuyentes, para el funcionamiento de algunas de sus sedes, archivos centrales, parqueaderos, puestos de control y puntos de contacto. De los contratos de arrendamiento en mención, los siguientes se vienen ejecutando desde las vigencias 2018 y 2020, contando con aprobación de vigencias futuras y siendo prorrogados por las respectivas direcciones seccionales, como se observa en el siguiente cuadro:



**Tabla 2.2.** Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles con aprobación de vigencias futuras.

#	Número Contrato Arrendamiento	Ciudad	Dependencia	Plazo del contrato
1	03-009-2018	Bogotá	Sede Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	30/11/2022 En trámite prórroga hasta 31/12/2022
3	22-024-2018	Villavicencio	Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio	31/12/2022
4	31-002-2020	Bogotá	Sede Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes	30/11/2022 En trámite prórroga hasta 31/12/2022
5	32-001-2020	Bogotá	Sede Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá y Punto de Contacto Centro	30/11/2022 En trámite prórroga hasta 31/12/2022
6	87-008-2020	Barranquilla	Sede Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla y Punto de Contacto Norte	31/12/2022

Fuente. Información suministrada por la Subdirección Administrativa.

En lo corrido de la vigencia 2022, la DIAN presentó una reducción en la cantidad de contratos de arrendamiento vinculados, en cumplimiento del compromiso de la entidad, en cuanto a que los arrendamientos sólo procederán sobre áreas e inmuebles estrictamente necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de la entidad y la debida presencia institucional dentro del territorio, para dar cumplimiento a los fines misionales.

- En cuanto a la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc., durante el período enero – septiembre de 2022, la entidad no suscribió contrato alguno que tenga por objeto el suministro de bienes muebles no necesarios para su normal funcionamiento.

En materia contractual, el procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*” contempla como punto de control, los formatos FT – ADF – 2061 “*Estudio previo y documentos Licitación Pública, Selección Abreviada (...)*”, FT – ADF – 2050 “*Estudio previo y documentos Contratación de Mínima Cuantía*” y el FT – ADF – 2095 “*Estudio previo y documentos compras electrónicas en tienda virtual del estado colombiano – TVEC*”.

Según lo establecido en el procedimiento PR – ADF – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso del suministro de bienes, se debe tramitar la

verificación de existencias y suficiencia de bienes a adquirir por correo electrónico, al Jefe de la Coordinación de Servicios Generales y al Jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística o quien haga sus veces en el nivel central, o al Jefe de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Seccional. Igualmente, tratándose de suministros, mediante oficio se deberá solicitar la autorización para iniciar proceso de contratación, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles. Una vez recibida se verifica que cumpla las condiciones requeridas para el proceso.

Durante el período enero – septiembre de 2022, se suscribieron 65 contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 2.3. Contratos de Adquisición de Bienes Muebles.**

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Combustible	6	<p>Necesario para garantizar el suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja y Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona.</p> <p>Necesario para garantizar el suministro de combustible para la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó y para los vehículos y planta eléctrica asignados a la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pasto.</p> <p>Necesario para garantizar el suministro de combustible Diésel (ACPM) para la planta eléctrica de emergencia asignada a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés (2).</p>
Compraventa	Sellos	2	<p>Necesarios para colocar en cada una de las hojas de los certificados de origen de acuerdo con lo establecido en el Memorando 000214 del 21 de noviembre de 2021 para la Dirección Seccional de Aduanas e Impuestos de Cartagena. Necesario para la marcación de documentos diarios del GTI de documentación de la División administrativa y financiera, y se constituyen en una herramienta para dar cumplimiento a los acuerdos de comercio internacional para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.</p>



Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Materiales eléctricos, de ferretería e hidrosanitarios	27	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables de las sedes de las Direcciones Seccionales Cartagena, Barranquilla, Cali, Neiva, Florencia, Montería, Bucaramanga, Armenia, Manizales, Medellín, Pasto, Cúcuta, Barrancabermeja, Girardot, Santa Marta, Turbo, Maicao, Buenaventura, Arauca, Ipiales, Riohacha, Popayán, Valledupar, San Andres Islas, Puerto Asís y Aduanas Bogotá Aeropuerto el Dorado; y sedes del Nivel Central.
Suministro	Fabricación de Sellos	1	Fabricación de sellos necesarios para los certificados de origen que requieren dos sellos en cada hoja en original y tres copias, y sellos para la marcación de documentos de trabajo para la división de carga y viajeros entre otras, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Medellín.
Compraventa	Pantallas antifluído	1	Adquisición con instalación de pantallas antifluído en acrílico para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.
Compraventa	Compra de Bolsas de Lona	1	Necesaria para el embalaje de cierta clase de mercancías se requiere contar con empaques que puedan ser de fácil manejo y su carga pueda optimizar el traslado a los lugares de almacenamiento; lonas de polipropileno, elemento que es utilizado constantemente debido a los permanentes operativos que deben realizarse con el fin de cumplir con las metas propuestas por la entidad y principalmente para contrarrestar el contrabando. Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.
Compraventa	Persianas	3	<p>Compra e instalación de persianas verticales para el edificio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales necesaria, teniendo en cuenta que las persianas existentes ya han cumplido su vida útil, en su mayoría se encuentran deterioradas, razón por la cual ya no cumplen con su función de permitir el paso de la luz natural en el día y a la vez repeler los rayos solares evitando así el daño ocular a los funcionarios.</p> <p>Compraventa con instalación de persianas enrollables para el Edificio Sendas, Sede del Nivel Central de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Contratar la compra e instalación de persianas para las instalaciones del edificio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso.</p>
Compraventa	Oruga	1	Compra de oruga salva escaleras elevador móvil para subir sillas de ruedas por escaleras para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja.



Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Compraventa	Sillas Profesionales	2	Adquisición de sillas profesionales para el Edificio Sendas, Sede del Nivel Central de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, en la ciudad de Bogotá y compra de sillas ergonómicas profesionales para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.
Suministro	Lámparas y materiales eléctricos	1	Suministro de lámparas, luminarias y accesorios eléctricos necesarios para el funcionamiento de las sedes de la UAE-DIAN en Medellín para la Dirección Seccional de Medellín.
Compraventa	Mobiliario	1	Compra e instalación de mobiliario de oficina para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha.
Suministro	Materiales y sustancias de laboratorio Lote 1 y Lote 2	2	Suministro materiales y sustancias de laboratorio para la Subdirección del Laboratorio Aduanero para la realización de análisis fisicoquímicos y validaciones que requieren en la Subdirección del Laboratorio Aduanero.
Suministro	Suministro de Sellos	1	Suministro de sellos para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
Compraventa	Compraventa de equipo para medición de punto de fusión	1	Necesaria la adquisición de un equipo para determinación del punto de fusión, punto de ebullición, punto de nube u opacidad y punto de fusión de deslizamiento de muestras, que permita identificar y comprobar la pureza de sustancias cristalinas comprobación de propiedades fisicoquímicas de tensoactivos, sustancias inorgánicas, orgánicas, ceras, grasas, cosméticos, preparaciones químicas, plásticos, principios activos, muestras para análisis fisicoquímico, entre otras, para la Subdirección de Laboratorio Aduanero.
Compraventa	Estantería	1	Compra e instalación de estantería Semi-industrial necesaria para el archivo central de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.
Compraventa	Equipo de Aire Acondicionado	1	Adquisición de equipo de aire acondicionado y ventilación mecánica necesario para las sedes de Dirección Seccional de Aduanas y la Dirección Seccional Impuestos de Cartagena.
Compraventa	Equipo analizador elemental	1	Necesario para la Subdirección del Laboratorio Aduanero para la cuantificación de los elementos Carbono, Hidrogeno, Nitrógeno, Azufre, por combustión y oxígeno por pirolisis presentes en muestras de mercancías.
Compraventa	Cortinas	1	Adquisición e instalación de cortinas enrollables tipo roller screen y roller black out; así como el mantenimiento de las cortinas existentes, para la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué.
Compraventa	Diademas	2	Adquisición de diademas de comunicación para computador (audífonos + micrófono) para los funcionarios de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Manizales y Sogamoso.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Compraventa	Adquisición de Elementos de Protección Personal	1	Los elementos y equipos de protección personal son componentes fundamentales para la conservación de la salud y la integridad de los funcionarios de la DIAN, por cuanto los protegen frente a los riesgos que se presentan en los diferentes tipos de actividades. Subdirección de Desarrollo del Talento Humano.
Compraventa	Compraventa del sistema de oficina abierta	1	Contratar la compraventa del sistema de oficina abierta, incluye cableado estructurado y su reubicación, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería.
Compraventa	Equipo difractor de rayos X (DRX)	1	Necesario para cubrir las necesidades de análisis fisicoquímicas de mercancías sujetas a control, para la Subdirección de laboratorio Aduanero.
Compraventa	Elementos de protección	1	Adquisición de Elementos de Protección Personal para los servidores públicos de la UAE DIAN Subdirección de Desarrollo del Talento Humano.
Compraventa	Adquisición de Archivos, sillas estivas y mobiliario	4	Adquisición e instalación de archivadores metálicos rodantes para las Sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Manizales, Adquisición de Sillas ergonómicas Para la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, Adquisición de estibas tipo pallets plásticos para la adecuación del archivo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali y compra con instalación de mobiliario para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal.
Compraventa	Elementos de señalización	1	Compra e instalación de elementos y señalizaciones de prevención de riesgos para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.

Fuente. Informes mensuales de austeridad de contratos enero – septiembre de 2022 suministrados por la Subdirección de Compras y Contratos.]

Así mismo, durante el periodo enero – septiembre de 2022, la DIAN suscribió 57 órdenes de compra de bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, en los cuales se destacan: la adquisición de suministro de combustible en las diferentes direcciones seccionales de la entidad a nivel nacional, adquisición de hornos microondas en algunas direcciones seccionales y adquisición de pólizas de automóviles para el aseguramiento del parque automotor de la DIAN.

- Con respecto a los Esquemas de Seguridad, los hombres de protección de los esquemas de seguridad asignados a funcionarios de la entidad son asumidos directamente por la Unidad Nacional de Protección. Por lo anterior, la entidad no genera ni paga horas extras de los esquemas de seguridad.
- Con respecto a la papelería y las acciones encaminadas a la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina, la



Subdirectora Administrativa, mediante oficio N° 100151190 – 0449 de fecha 2 de noviembre de 2022, manifestó que se han adoptado las siguientes medidas:

- ❖ Los insumos se entregaron a demanda según las necesidades de cada Dirección Seccional y dependencia del Nivel Central.
  - ❖ Se ha regulado el suministro de papel y demás elementos, controlando que no exista almacenamiento masivo de insumos.
  - ❖ Se ha propendido por la utilización al máximo de papel reciclable y la impresión por ambas caras de la hoja cuando el documento lo permita.
  - ❖ Se ha solicitado a los jefes de las Divisiones Administrativas y Financieras o quien haga sus veces, que antes de efectuar un nuevo requerimiento, realicen una revisión de los elementos que se encuentran en las dependencias, con el fin de solicitar únicamente lo necesario para un mes de labores, teniendo en cuenta que los pedidos se solicitan y entregan mensualmente.
  - ❖ Se usa racionalmente el papel y tóner, evitando impresiones innecesarias. Durante el trimestre, tanto el trabajo como las notificaciones y comunicaciones se hicieron preferentemente de manera electrónica. Durante algunas semanas de septiembre, aunque las tareas de análisis y proyección de actos administrativos se realizaron electrónicamente, con la disposición de firma original fue necesario volver a imprimir los actos administrativos, acudiendo al edificio para imprimir y notificar.
  - ❖ Se ha sugerido la utilización de los medios electrónicos disponibles para envío de información que no requiere de impresión física.
- En cuanto a la Telefonía Móvil, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirectora Administrativa, la entidad a partir del primero de enero de 2022, solo cuenta con cinco (5) líneas, las cuales se utilizan para atender las labores operativas de la Dirección Seccional de Aduanas - Aeropuerto el Dorado y la Subdirección de Servicios al Ciudadano en Asuntos Tributarios. Así mismo, informó que no se adquirieron nuevos teléfonos, ni planes de datos.
  - En lo relacionado con la Telefonía Fija, de acuerdo con los informes mensuales de austeridad del período enero – septiembre de 2022, suministrados por la Subdirección Administrativa, se presentó una disminución significativa en el consumo de este servicio en la entidad, debido a la utilización de la plataforma de telefonía IP con conectividad telefónica a través de una troncal SIP, al uso de la aplicación de Teams, a los planes locales ilimitados en cada ciudad, a las

bolsas de minutos de larga distancia y celular con cargos fijos mensuales y al pago de cargos básicos de algunas líneas.

- En cuanto a la adquisición de vehículos automotores, regalos corporativos, suvenir o recuerdos, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los informes mensuales de austeridad remitidos por la Subdirección de Compras y Contratos, durante el período enero – septiembre de 2022, la DIAN no suscribió contrato alguno que tuviera por objeto la adquisición de estos.

### **3. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA DIAN PERIODO ENERO – SEPTIEMBRE DE 2022**

En cuanto a la sostenibilidad ambiental en la entidad, la Subdirectora Administrativa mediante oficio No. 100151190 – 0449 de fecha 02 de noviembre de 2022, informó que durante el período enero - septiembre de 2022, se efectuaron las siguientes acciones:

#### **3.1 Implementación de sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.**

Durante el periodo de enero - septiembre de la vigencia 2022, la Coordinación de Servicios Generales realizó visitas en cada una de las sedes que conforman el Nivel Central, verificando el adecuado funcionamiento de los sistemas y mecanismos de ahorro de agua instalados, tales como: tanques y canales de captación de agua producto de las precipitaciones, la cual puede ser usada en actividades de lavado de ventanas, fachadas, mantenimiento y riego para jardinería. También se verifica el correcto funcionamiento de dispositivos hidromecánicos instalados, como grifería tipo push y válvulas reguladoras de caudal.

Durante el periodo en mención, la Coordinación de Infraestructura realizó la etapa precontractual de los proyectos de obra que comienzan a ser contratados en la actual vigencia, para las sedes priorizadas por sus necesidades, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el fin de adelantar las diferentes intervenciones de obra y servicios, lo cual incluye los contratos para caracterización de aguas y vertimientos.

Así mismo, se incluyó dentro de los procesos a realizar, la instalación de sistemas de bajo consumo de agua potable o ahorradores, como son: aparatos sanitarios y llaves para lavamanos, así como cambio de tuberías para mejora de eficiencia, en las sedes a ser intervenidas: Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de

Santa Marta, Bucaramanga, Buenaventura, Armenia y Neiva, así como la Casa Manga Cartagena.

Además, se brinda apoyo técnico para el continuo mantenimiento de la infraestructura a nivel nacional en pro de la sostenibilidad ambiental, que permita atender necesidades urgentes, para mantener funcionando los sistemas hidráulicos y sanitarios de las edificaciones de la DIAN, ahorrando recursos hídricos y mejorando en su disposición y reciclaje.

### **3.2 Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.**

La DIAN cuenta con un microsítio ubicado en Diannet, en el cual se encuentra publicada la política de gestión y los programas ambientales de la entidad, encaminados al uso eficiente de los recursos naturales como son: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, uso eficiente del papel, gestión integral de residuos sólidos aprovechables y gestión integral de residuos sólidos peligrosos.

### **3.3 Instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.**

Durante el periodo enero – septiembre de 2022, como mecanismo para ahorrar y disminuir el consumo energético se implementaron en algunas sedes de Nivel Central los siguientes sistemas:

- Temporizadores en puntos estratégicos como pasadizos y bodegas de almacenamiento de archivos.
- Condensadores energéticos donde constantemente se revisa su adecuado funcionamiento.
- Sectorización de interruptores de luz en espacios grandes.

La Coordinación de Infraestructura adelantó la etapa precontractual de los proyectos de obra para ser contratados en la actual vigencia, en las sedes priorizadas por sus necesidades, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, las cuales consideran sistemas de ahorro energético, temporizadores e instalación de iluminación LED para las edificaciones sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta (en ejecución), para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura y Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia contratados, en las Bodegas de Álamos en Bogotá (ejecutado), y para Edificio Sendas Piso 14, sede Florencia y Casa Manga Cartagena (en proceso de contratación).

En los proyectos se incluyó como lineamiento en la caracterización, la adquisición de equipos mecánicos de altos estándares de eficiencia energética y utilización de refrigerantes "ecológicos", este es el caso de los procesos de obra para las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Santa Marta y Bucaramanga.

Así mismo, se continúan ejecutando los contratos para los mantenimientos preventivos y correctivos del equipamiento electromecánico instalado y requerido para el normal funcionamiento de las edificaciones a nivel nacional, con lo que se permite dar cumplimiento a la normativa de ahorro de energía, eficiencia energética y optimización de recursos.

Se adelantaron gestiones administrativas y técnicas con el fin de ejecutar en varias sedes, proyectos basados en soluciones de autogeneración eléctrica FNCER<sup>5</sup> mediante la instalación y puesta en funcionamiento de sistemas solares fotovoltaicos on-grid<sup>6</sup>. Dentro de las gestiones adelantadas, se elaboró el concepto técnico con la evaluación de los parámetros técnicos de los 992 paneles solares fotovoltaicos marca Jinko Solar de 575Wp y 1276 paneles solares marca Seraphim de 330Wp cuya mercancía se encuentra declarada en abandono con el fin de que sean asignados para el uso de la entidad.

En el mes de julio, los 992 paneles solares fotovoltaicos marca Jinko Solar de 575Wp fueron asignados mediante resolución y serán instalados mediante sistemas tipo on-grid en las cubiertas de los edificios de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena, una vez que se cuente con los aspectos técnicos ajustados y la apropiación de los recursos presupuestales suficientes, lo cual se estima sea realizado en la vigencia 2023.

En los meses de agosto y septiembre se ejecutó el contrato para la modernización de la iluminación con el fin de contar con fuentes lumínicas en cintas LED en las áreas de las estanterías de archivo de las Bodegas de Álamos en Bogotá, con lo cual dichas sedes contarán con un menor consumo y mayor eficiencia de energía. Asimismo, se adelantó la etapa precontractual para contratar la modernización de la iluminación a tecnología LED en la sede de la Dirección Seccional de Florencia.

La DIAN ha venido realizando la reconversión de tecnología para la iluminación de sus sedes, con el fin de cumplir con el programa de uso eficiente de energía, el

---

<sup>5</sup> Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER). Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Fuente: [https://www1.upme.gov.co/Documents/Cartilla\\_IGE\\_Incentivos\\_Tributarios\\_Ley1715.pdf](https://www1.upme.gov.co/Documents/Cartilla_IGE_Incentivos_Tributarios_Ley1715.pdf)

<sup>6</sup> Cuando hablamos de una instalación On – Grid o conectada a la red, nos referimos a aquella que está conectada directamente con nuestra red eléctrica local. Fuente: <http://www.laguiasolar.com/que-es-una-instalacion-fotovoltaica-on-grid/>

cual hace parte del Sistema de Gestión Ambiental y tener una iluminación de menor consumo y mayor eficiencia, como son las luminarias LED.

### **3.4 Implementación de políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.**

La entidad ha efectuado socializaciones y capacitaciones de manera virtual a nivel nacional, con los directores seccionales, jefes administrativos y financieros, gestores ambientales y demás funcionarios que participan en las actividades y procesos del Sistema de Gestión Ambiental, referentes a las estrategias de ahorro de papel, priorizando el uso de papel reciclable cuando sea pertinente basándose en los parámetros y lineamientos del Programa de Uso Eficiente de Papel de la UAE DIAN.

Para la maximización de la vida útil de las herramientas tecnológicas de trabajo se contempla el análisis de rendimiento y tiempo de vida útil de cada artefacto, con el fin de disminuir la cantidad de residuos tipo RAEE para la Entidad.

### **3.5 Creación de programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.**

La Subdirección Administrativa a través de la Coordinación de Servicios Generales, tiene la responsabilidad del parque automotor, el cual se utiliza para el servicio y operación propia de la entidad.

La Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la Subdirección de Talento Humano, tiene a su cargo los programas dirigidos al fomento del uso de vehículos ambientalmente sostenibles.

### **3.6 Diseño de un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas las dependencias que existan en el territorio nacional.**

La Subdirección Administrativa, a través de las coordinaciones de Servicios Generales e Infraestructura ha venido analizando la posibilidad de implementar paneles solares en las seccionales de la entidad, que por sus características y condiciones ambientales se pueda garantizar un adecuado y eficaz desarrollo energético, con el uso de energías renovables, con el fin de disminuir los costos económicos y mitigar impactos ambientales relacionados con el consumo del recurso energético convencional.

Se adelanta la revisión de la viabilidad sobre programas de ahorro de energía para las sedes que se logren priorizar, de acuerdo con el análisis técnico y la debida disponibilidad presupuestal, en la actual o las siguientes vigencias.

Se recibió comunicación de la empresa VM Services en la cual ofrecen servicios de eficiencia energética a través del uso de tecnología (IoT<sup>7</sup>) y análisis de datos para el ahorro de energía, por lo cual, actualmente se cuentan con dos propuestas para el cambio de las sedes de la entidad de usuario regulado a usuario no regulado. Se analizaron las propuestas en la Coordinación de infraestructura, para determinar la factibilidad y exponer el proyecto ante la nueva dirección de la entidad.

En las Direcciones Seccionales de Impuestos Cartagena y Aduanas Cartagena, se realiza un monitoreo periódico a la tarifa de energía preferencial que el operador de red Afinia está aplicando a la entidad, con el fin de tomar la decisión de solicitar el cambio a usuario no regulado, a las empresas de energía que tienen cobertura en caso de que deje de ser aplicada.

En la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, se cuenta con una oferta para pasar de ser nivel de tensión 1 a nivel de tensión 2, con el fin de contar con una menor tarifa de kW-h en la factura de energía, sin embargo, esta será ejecutada una vez se encuentre ajustada técnicamente y se cuente con la apropiación de los recursos presupuestales necesarios.

En la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, la DIAN hace parte de usuarios no regulados por lo cual goza de una tarifa menor, ya que una parte del costo del KW-h es tomado de la bolsa del mercado de energía.

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, ha adelantado gestiones para ser parte del mercado de usuarios no regulados y está verificando las condiciones técnicas para recibir ofertas de las empresas que operan en la red de transporte y distribución de energía correspondiente

---

<sup>7</sup> La Internet de las cosas (IoT) describe la red de objetos físicos ("cosas") que llevan incorporados sensores, software y otras tecnologías con el fin de conectarse e intercambiar datos con otros dispositivos y sistemas a través de Internet. Fuente: <https://www.oracle.com/co/internet-of-things/what-is-iiot/>

## RECOMENDACIONES

- Ejecutar durante el último trimestre de la vigencia 2022, las apropiaciones presupuestales disponibles, evitando la constitución de reservas presupuestales, la pérdida de saldos de apropiación y la suscripción de contratos en fechas próximas al cierre de la vigencia.
- Continuar con el cumplimiento de la normatividad vigente encaminada hacia la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, mediante la cual se impartieron directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Facilitar el uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones, el teletrabajo y el uso de plataformas unificadas de comunicación y colaboración.
- Fortalecer al interior de la entidad, la cultura ambiental y la implementación de las mejores prácticas eco-eficientes.

(Original Firmado)

**LUIS ALFREDO REYES PARRA**

Jefe Oficina de Control Interno (A)

Elaboración: Lucero Martínez Vianchá / Edith Ximena Perez Berdugo / Edgar Aranda Leyton

Revisión: Luis Alfredo Reyes Parra – Jefe Oficina de Control Interno (A)

Fecha: 29/11/2022